



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-16/2022 - Equipo Videoconferencia CFJ

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-19837-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición e instalación llave en mano de equipamiento informático de videoconferencia a emplazarse en las aulas del Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia, ubicadas en Bolívar n° 177, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar actividades de capacitación con modalidad híbrida (presencial y virtual).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 40.10000.4.3.6 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2022-19951-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 30/2022, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-16/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 38 y 44 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-21283-TSJ-DGA e IF-2022-21267-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 16 (dieciséis) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-21287-TSJ-DDESP, NO-2022-21319-TSJ-DIT, IF-2022-21485/488/508/512/829/830-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-21767-TSJ-DCOMPRAS.

El 23 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-22455-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a cinco propuestas, pertenecientes a las firmas NYTEC SA (IF-2022-22460-TSJ-DCOMPRAS); IRDE SRL (IF-2022-22461-TSJ-DCOMPRAS); ICAP SA (IF-2022-22462-TSJ-DCOMPRAS); CTT DIGITAL SA (IF-2022-22463-TSJ-DGA); y GRADICOM SA (IF-2022-22466-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó una evaluación técnica de las propuestas a la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las firmas participantes ante el

Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en los IF-2022-23000/23263-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de ICAP SA, en tanto su oferta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, es la más conveniente por su cotización y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos. Asimismo, el funcionario mencionado expresó que la propuesta de CTT DIGITAL SA es inadmisibile, al encontrarse uno de sus directivos anotado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Finalmente, las ofertas de NYTEC SA, IRDE SA y GRADICOM SA son menos convenientes que las del oferente seleccionado, en razón del precio cotizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-23237-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-16/2022, destinada a la adquisición e instalación llave en mano de equipamiento informático de videoconferencia a emplazarse en las aulas del Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia, ubicadas en Bolívar n° 177, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar actividades de capacitación con modalidad híbrida (presencial y virtual); en los términos establecidos por los artículos 38 y 44 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inadmisibile a la oferta de CTT DIGITAL SA, al encontrarse uno de sus directivos anotado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo previsto por el artículo 7 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Directiva n° 30/2022.

3. Adjudicar la Contratación Menor n° 38-16/2022 a la firma ICAP SA, CUIT n° 30-50382598-4, por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (U\$S6,299.26), conforme con lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2022-23000-TSJ-DCOMPRAS.

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Andrea Krawchik, legajo n° 244;}

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Leandro Pellegrini, legajo n° 150.

Integrantes Suplentes

Lucrecia Córdoba, legajo n° 240.

Ignacio Delorusso, legajo n° 134;

5. Imputar el gasto con cargo a la partida 40.10000.4.3.6 del presente ejercicio, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.